

INYPSA INFORMES Y PROYECTOS SA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ACTA

En Madrid, Hotel Abba, Avda. América 32, a 25 de junio de 2015.

La junta ha sido convocada por acuerdo del consejo de administración de 30 de abril de 2015, habiéndose publicado la convocatoria en el diario El Mundo de Madrid del día 23 de mayo de 2015, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la de esta sociedad, www.inypsa.es, desde el día 20 de mayo de 2015 al día 25 de junio de 2015, ambos inclusive, con el siguiente texto íntegro:

‘El consejo de administración ha acordado convocar a los sres. accionistas a la junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 25 de junio de 2015, a las 18:00 horas, en el Hotel Abba, en Madrid, Avda. América 32, y el día 26 de junio de 2015, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, caso de no reunirse el quórum necesario, a fin de resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, y propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2014.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social en el mismo ejercicio.
3. Reelección de Deloitte SL como auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo

consolidado.

4. Reelección del consejero D. Rafael Suñol Trepal.
5. Autorización para la reducción del plazo de convocatoria de las juntas extraordinarias de accionistas.
6. Sometimiento a la junta, con carácter consultivo, del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
7. Aprobación del acta de la junta o en su defecto nombramiento de interventores.

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Para hacerlo deberán dirigir a la sociedad (28001 Madrid, General Díaz Porlier 49) notificación fehaciente, acompañando la acreditación de la titularidad de las acciones, la justificación de los nuevos puntos, o en su caso, una propuesta de acuerdo justificada. Podrán también presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. La notificación habrá de recibirse dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

A partir de la publicación de este anuncio cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, de lo siguiente: Los documentos que se someten a la aprobación de la junta; los informes de gestión individual y consolidado; los informes de los auditores de cuentas; el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros; el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2014; y los informes de la comisión de nombramientos y retribuciones y del consejo sobre la propuesta de reelección de consejero. Toda esa documentación, el anuncio de convocatoria, el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, las propuestas de acuerdos que el consejo someterá a la junta, el informe sobre la independencia del auditor, los informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones, el informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas, la identidad, el currículum y la categoría a la que pertenece el consejero propuesto, las propuestas de acuerdo que en su caso presenten los accionistas y las indicaciones para obtener los formularios que podrán utilizarse para el voto por representación y a distancia se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad www.inypsa.es.

Los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas

acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o acerca de la información accesible al público facilitada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general, o acerca del informe del auditor, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la junta. Asimismo podrán solicitar verbalmente esas mismas informaciones durante la celebración de la junta.

Tienen derecho de asistencia a la junta los poseedores de un mínimo de 300 acciones que las tengan inscritas en el registro contable encomendado a las entidades participantes en los sistemas gestionados por la Sociedad de Sistemas (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores SA "Iberclear") el 20 junio 2015, esto es con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la junta. A los efectos del derecho de asistencia, podrán agruparse los poseedores de menos de 300 acciones, hasta reunir esa cifra como mínimo.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta, debiendo emitir la representación por escrito o por medios de comunicación a distancia, en este último caso con los requisitos establecidos en la ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia, y con carácter especial para esta junta, salvo los supuestos previstos en el art. 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

Podrá ejercerse el derecho de voto a distancia, mediante correspondencia postal, electrónica, o cualquier otro medio de comunicación a distancia, que deberá expresar el sentido del voto para cada uno de los puntos del orden del día respecto de los que se desee votar.

Las comunicaciones de otorgamiento de representación o ejercicio de derecho de voto hechas por medios de comunicación a distancia habrán de ser recibidas por la sociedad antes de las 20:00 horas del primer día hábil anterior a la fecha prevista para la celebración de la junta en primera convocatoria. Las reglas sobre la acreditación de la identidad y los demás aspectos relativos al ejercicio del derecho de voto o al otorgamiento de representación a través de medios de comunicación a distancia, incluida la indicación de cómo pueden obtenerse los formularios que deben ser utilizados para ello, pueden ser consultados en la sede social o en la página web de la sociedad www.inypsa.es.

En esa misma página web está habilitado un foro electrónico de accionistas en el que los accionistas, o las asociaciones que puedan constituir, podrán publicar propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, u ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Es previsible que la junta se celebre en primera convocatoria.

Los datos de carácter personal de los accionistas o de sus representantes son incorporados a un fichero, del que es responsable la sociedad, cuya finalidad es la gestión del ejercicio de los derechos del socio. Se informa a los interesados que pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al domicilio social (28001 Madrid, General Díaz Porlier 49). Madrid, a 20 de mayo de 2015. El Presidente del Consejo de Administración, Fdo.: Juan Francisco Lazcano Acedo'.

Concurren, según resulta de la lista de asistencia (formada mediante fichero cuya cubierta precintada contiene la diligencia de identificación firmada por el Secretario, con el Vº Bº del Presidente) 56 socios con derecho a voto, de los cuales 15 lo hacen personalmente y suponen el 31,480 por ciento del capital social, y 41 por representación, suponiendo éstos el 23,858 por ciento de dicho capital social.

Concorre, por consiguiente, en total, el 55,338 por ciento del capital social.

En cuanto a administradores, asisten D. Juan Francisco Lazcano Acedo, presidente; Doble A Promociones SA, por su representante D. Ladislao de Arriba Azcona; Reverter 17 SL, por su representante D. Luis Solera Gutiérrez; D. Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez; D. Rafael Suñol Trepas; y D. José Luis Pérez del Pulgar Barragán, secretario; que constituyen seis de los siete miembros del consejo.

Se pasa a su celebración bajo la presidencia de D. Juan Francisco Lazcano Acedo y actuando como secretario D. José Luis Pérez del Pulgar Barragán, que desempeñan tales funciones de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y en el art. 191 Ley

de Sociedades de Capital.

Iniciada la misma, se dirigen sucesivamente a los accionistas el presidente del consejo de administración y el director general.

En la intervención del presidente, como recomienda el Código de Buen Gobierno, alude a los cambios habidos en esa materia desde la anterior junta y, en general, al seguimiento de las recomendaciones de ese Código. Destaca que precisamente la anterior junta fue la que modificó los estatutos y el reglamento de la junta, y dio cuenta de las modificaciones acordadas por el consejo en su reglamento y en los de las comisiones de auditoría y nombramientos y retribuciones, modificaciones que, además de incorporar las innovaciones legislativas, justamente se dirigían a la incorporación de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno aprobado en febrero 2015. Respecto al seguimiento, sería ocioso referirse al ejercicio 2014, sujeto a un Código hoy no vigente, si bien ha de destacarse que la sociedad presentaba un muy alto grado de cumplimiento de ese Código, explicando las medidas alternativas en los casos de no cumplimiento. Y en cuanto al seguimiento del nuevo se espera que la incorporación estatutaria y reglamentaria lleve al mismo resultado, de lo que se dará cuenta en la junta ordinaria del año que viene con el pormenor que resulte.

Concluidas las intervenciones, se procede a la deliberación de los puntos del orden del día. En cada uno de ellos se indica la propuesta que el consejo somete a la junta, tras de lo cual el presidente invita a los asistentes a intervenir sobre el particular, sin que se produzcan intervenciones y dando lugar a la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión de la sociedad, así como las cuentas anuales consolidadas (compuestas de los documentos del mismo título) y el informe de gestión consolidado, correspondientes al ejercicio 2014.

Las cuentas anuales propias arrojan un resultado de 10.371.247 € de beneficio que se destina a reserva legal en cuanto a 1.037.125 € y a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores en cuanto a 9.334.122 €.

Las cuentas anuales consolidadas arrojan un resultado atribuido a la sociedad dominante de 2.378.767 € de pérdida.

SEGUNDO.- Aprobar igualmente la gestión desempeñada por el consejo de administración en el ejercicio 2014.

TERCERO.- Reelegir a Deloitte SL, inscrita en la hoja M-54414, toma 3190, folio 1, del Registro Mercantil de Madrid, domiciliada en 28020 Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, NIF B-79104469, como auditores de cuentas de la sociedad para el ejercicio comprendido entre 1 enero y 31 diciembre 2016 (cuentas individuales y consolidadas).

El presente acuerdo acoge la propuesta hecha por el consejo de administración, que a su vez acogió la de la comisión de auditoría.

CUARTO.- Reelegir consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, a

D. Rafael Suñol Trepal, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en 28001 Madrid (General Díaz Porlier 49), DNI 37240141-J, que tiene la categoría de independiente.

El presente acuerdo acoge la propuesta hecha por el comité de nombramientos y retribuciones y se adopta a la vista del informe justificativo del consejo de administración, de todo lo cual se ha dado cuenta a la junta al someterse a votación el acuerdo. El informe del consejo se anexa a esta acta.

Presente en la junta el nombrado expresa aceptar el cargo y no estar incurso en causas de incompatibilidad, con mención de las de la Ley 14/1995, de la Comunidad de Madrid.

Al abordar la deliberación el punto quinto del orden del día (renovación de la autorización para la reducción a quince días del plazo de convocatoria de las juntas generales extraordinarias), el presidente indica que debe ser retirado, toda vez que la Ley exige para

su adopción el voto favorable de dos tercios del capital social, y al no alcanzarse en esta junta ese quórum resulta de imposible adopción.

QUINTO.- Expresar el parecer favorable de la junta al informe sobre remuneraciones de los consejeros que, aprobado por el consejo en sesión de 30 abril 2015, ha sido puesto a disposición de los accionistas y sometido a votación de esta junta con carácter consultivo.

Concluida la adopción de acuerdos, el presidente expresó quedar a disposición de los asistentes para cualquier asunto que desearan suscitar, sin que se produjeran intervenciones.

Respecto de los acuerdos primero, segundo, tercero y cuarto se han emitido votos válidos en número de 40.982.729, correspondiente al mismo número de acciones, que representan el 55,338% del capital social. El número de votos a favor ha sido de 40.975.146 y en contra de 6.360. Se han abstenido 1.223.

Respecto del acuerdo quinto se han emitido votos válidos en número de 40.982.729, correspondiente al mismo número de acciones, que representan el 55,338% del capital social. El número de votos a favor ha sido de 40.975.146 y en contra de 860. Se han abstenido 6.723.

Tras redactar la presente acta, se da lectura a la misma, siendo objeto de aprobación con el resultado de 40.975.146 votos a favor y 860 en contra, habiéndose abstenido 6.723, levantándose finalmente la sesión.

ANEXO AL ACTA

ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 30
ABRIL 2015 EMITIENDO INFORME SOBRE EL CANDIDATO
PROPUESTO PARA SER NOMBRADO CONSEJERO, EN
CUMPLIMIENTO DEL ART. 529.DECIES.5 DE LA LEY DE
SOCIEDADES DE CAPITAL.

El consejo de administración, en sesión celebrada el 30 abril 2015, con el voto favorable de todos los concurrentes, a excepción del concernido, que no participó en la deliberación y se abstuvo en la votación, acordó el informe y propuesta sobre reelección de consejero

que se recoge a continuación:

Las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno mandan que el consejo de administración, a informe del comité de nombramientos y retribuciones, haga un análisis previo de las necesidades del consejo que fundamente la propuesta de reelección de consejeros. El consejo hace suyas las razones expuestas en el informe que el comité de nombramientos y retribuciones ha aprobado hoy: no habiéndose conseguido identificar candidatas femeninas para ser nombradas consejeras, no es posible cumplir el propósito de la diversidad de género, si bien se descarta que la decisión que se propone ahora contenga sesgos implícitos en lo relativo al género; el respeto de las normas y Recomendaciones de Buen Gobierno impone que el consejero que ocupe la plaza que ahora vence tenga la condición de independiente; el perfil que se estima adecuado debe incluir conocimientos y experiencias en el ámbito de lo financiero y de la contratación del sector público.

Sobre la base de ese análisis previo de las necesidades del consejo, el comité de nombramientos y retribuciones ha propuesto la reelección del consejero independiente D. Rafael Suñol Trepal.

Por su lado, el consejo de administración hace la valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que es coincidente con lo informado por el comité: reputa que sus conocimientos en los dominios que se han señalado como integrantes del perfil adecuado están acreditados tanto por los cargos que ha desempeñado en su trayectoria profesional, como por lo evidenciado desde que fue nombrado para integrar nuestro consejo el año 2005. Consiguientemente, propone su reelección.

Vº Bº
El Presidente,

El Secretario,

Fdo.: J.F. Lazcano Acedo

Fdo.: J.L. Pérez del Pulgar